



RESOLUCIÓN **1-008-23**  
(008 de enero 18 de 2023)

Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2022, para la vigencia 2023 de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA -

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA — ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado — ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 8 de la Ley 225 del 1995 señala expresamente: *“... cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*
2. Que El Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 en su artículo 6 y 7 “Reservas Presupuestales y cuentas por pagar”, estableció que estas se definirán en cada vigencia y con corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior y en el artículo 100 del mismo decreto se ordena que “Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”
3. Que el artículo 103 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 establece que *“... cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año fiscal cuentas por pagar, a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.*
4. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, establece en su artículo 118 que *“...los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.*



5. Que las cuentas por pagar son obligaciones que al cierre de la vigencia 2022 según información suministrada por la tesorería con la proyección y aprobación de este acto administrativo no alcanzaron a ser pagadas por la Tesorería de ACTIVA, a las personas naturales y jurídicas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios y para su constitución fueron expedidos las correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP- y Certificados de Registro presupuestal CRP.
6. Que a 31 de diciembre de 2022, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia, existiendo cuentas por pagar, las cuales ascienden a la suma de cuatrocientos seis millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos M/L (\$ 406.154.322).
7. Que el profesional de Tesorería de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA certifica la disponibilidad de recursos en caja y bancos a diciembre 31 de 2022 para cumplir con las obligaciones pendientes al cierre, lo que permite atender los compromisos relacionados en este acto administrativo.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constitúyase el inventario de las cuentas por pagar por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$ 406.154.322), correspondiente a las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a diciembre 31 de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle y cuyos soportes físicos reposan en la Tesorería de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Relacionar las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022, por documento de cobro, identificación, beneficiario y valor por pagar.

Documento de cobro	Identificación	Beneficiario	Valor por pagar
CC-125	890909297	Plaza Mayor Medellín Convenciones Y Exposiciones S.A.	141.110.843
F-13549	860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	23.474
F-14188	860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	1.338.017
FEV-36236	800090028	Grupo Videobase S.A.S.	4.016.250
FE-609	901355849	MODOCK SAS	2.506.866
FEJ-83560	890913990	JIRO S. A	2.000
F-36146	800090028	Grupo Videobase S.A.S.	14.742.059
MKP-2161	900412241	Mekanus Producciones S.A.S	167.743.923
FE-476	900588749	OQ2 OCUDOS S. A.S.	21.984.708
F-36201	800090028	Grupo Videobase S.A.S.	9.292.282
60347331	800224808	Porvenir	2.379.300



60347331	800229739	Protección Fondo De Pensiones Obligatorias	13.246.700
60347331	900336004	Colpensiones	8.111.800
60347331	800227940	Colfondos	1.151.600
60347331	900604350	Alianza Medellín Antioquia EPS SAS (SAVIA SALUD)	125.000
60347331	800088702	EPS SURA	9.170.200
60347331	860011153	ARP - Positiva compañía De Seguros	1.644.700
60347331	890900842	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia	5.594.600
60347331	899999034	SENA	788.000
60347331	899999239	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1.182.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA			406.154.322

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

DERLIS MARTINEZ TAPIAS  
GERENTE

Anexo1: Relación de Compromisos

Anexo2: Informe de saldos en tesorería

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor Urrego Pérez – Profesional de Tesorería		18-01-2023
Proyectó	Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		18-01-2023
Revisó y Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y financiero		18-01-2023
Aprobó	Braulio Morales Giraldo - director Jurídico		18-01-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			